

CURSO DE ADAPTACIÓN
GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Los Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Universidad de Zaragoza pueden obtener el título de Graduado/a en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, en la misma mención de su título de Ingeniero Técnico Agrícola, mediante la realización y superación de un **curso de adaptación** cuyo contenido es el siguiente, **según la titulación origen con la que accedan:**

GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL,
MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Estudiantes que acceden con título de Ingeniero/a Técnico Agrícola (ITA), especialidad Explotaciones Agropecuarias, Plan de estudios del año 1990 (Escuela Politécnica Superior), deberán cursar las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura	Créditos	Semestre
28903	Informática*	6 ECTS	1º
28915	Fundamentos de Administración de Empresas	6 ECTS	2º
28917	Ecología y gestión de subproductos agroindustriales	6 ECTS	2º
28914	Topografía, cartografía y fotogrametría	6 ECTS	1º
24900	Inglés, Nivel B1	2 ECTS	-
28954	Trabajo Fin de Grado	12 ECTS	-
	Total créditos:	38 ECTS	

**Quienes hayan cursado la asignatura de Informática, optativa del plan de estudio de ITA Explotaciones Agropecuarias, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura.*

GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL,
MENCIÓN EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

Estudiantes que acceden con título de ITA, especialidad Industrias Agrícolas, Plan de estudios del año 1979 (Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia), deberán cursar las siguientes asignaturas:

Código	Asignaturas	Créditos	Semestre
28903	Informática	6 ECTS	1º
28917	Ecología y gestión de subproductos agroindustriales	6 ECTS	2º
28915	Fundamentos de Administración de empresas	6 ECTS	2º
24900	Inglés, Nivel B1	2 ECTS	-
28963	Trabajo Fin de Grado	12 ECTS	-
	Total créditos:	32 ECTS	

Estudiantes que acceden con título de ITA, especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias,, Plan de estudios del año 1996 (Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia) deberán cursar las siguientes asignaturas:

Código	Asignaturas	Créditos	Semestre
28903	Informática	6 ECTS	1º
28917	Ecología y gestión de subproductos agroindustriales	6 ECTS	2º
28914	Topografía, cartografía y fotogrametría	6 ECTS	1º
28912	Ciencia Animal I*	6 ECTS	1º
28938	Fundamentos de la tecnología de los alimentos	6 ECTS	2º
28940	Ingeniería de las industrias agroalimentarias**	6 ECTS	2º
28911	Botánica***	6 ECTS	2º
28904	Geología, edafología y climatología	6 ECTS	1º
24900	Inglés, Nivel B1	2 ECTS	-
28954	Trabajo Fin de Grado	12 ECTS	-
	Total créditos:	62 ECTS	

*Quienes hayan cursado la asignatura de Principios básicos de la producción animal, optativa del plan de estudios de ITA Industrias Agrarias y Alimentarias, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura.

**Quienes hayan cursado la asignatura de Diseño de Industrias Agroalimentarias, optativa del plan de estudios de ITA Industrias Agrarias y Alimentarias, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura.

***Quienes hayan cursado la asignatura de Botánica, optativa del plan de estudios de ITA Industrias Agrarias y Alimentarias, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura.

GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, MENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA

Estudiantes que acceden con título de ITA, especialidad Hortofruticultura y Jardinería, Plan de estudios del año 1979 (Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia), deberán cursar las siguientes asignaturas:

Código	Asignaturas	Créditos	Semestre
28903	Informática	6 ECTS	1º
28917	Ecología y gestión de subproductos agroindustriales	6 ECTS	2º
28915	Fundamentos de Administración de empresas	6 ECTS	2º
28947	Desarrollo sostenible y medio ambiente	6 ECTS	2º
24900	Inglés, Nivel B1	2 ECTS	-
28964	Trabajo Fin de Grado	12 ECTS	-
	Total créditos:	38 ECTS	

Estudiantes que acceden con título de ITA, especialidad Hortofruticultura y Jardinería, Plan de estudios del año 1996 (Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia), deberán cursar las siguientes asignaturas:

Código	Asignaturas	Créditos	Semestre
28903	Informática	6 ECTS	1º
28917	Ecología y gestión de subproductos agroindustriales	6 ECTS	2º
28912	Ciencia Animal I*	6 ECTS	1º
28920	Biotecnología	6 ECTS	1º
28904	Geología, edafología y climatología **	6 ECTS	1º
28932	Genética y mejora vegetal en hortofruticultura***	6 ECTS	1º (a partir del curso 2018/19)
28935	Sistemas de riego y drenaje en explotaciones hortofrutícolas****	6 ECTS	1º (a partir del curso 2018/19)
28948	Ingeniería de las áreas verdes y explotaciones hortofrutícolas	6 ECTS	2º (a partir del curso 2018/19)
24900	Inglés, Nivel B1	2 ECTS	-
28964	Trabajo Fin de Grado	12 ECTS	-
	Total créditos:	62 ECTS	

*Quienes hayan cursado la asignatura de Principios básicos de la producción animal, optativa del plan de estudios de ITA Hortofruticultura y Jardinería, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura.

** La comisión de Garantía de calidad del Grado, en la sesión del día 6 de marzo de 2013, acordó el reconocimiento de esta asignatura por la asignatura obligatoria Edafología y Climatología previa solicitud.

***Quienes hayan cursado la asignatura de Bases genéticas de la materia vegetal, optativa del plan de estudios de ITA Hortofruticultura y Jardinería, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura.

****Quienes hayan cursado la asignatura de Sistemas de Riegos, optativa del plan de estudios de ITA Hortofruticultura y Jardinería, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura.

ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Requisitos de acceso

Egresados con título oficial de ITA de la Universidad de Zaragoza.

Las solicitudes de **egresados de otras Universidades** serán admitidas a trámite, aunque deberán solicitar el **reconocimiento de créditos** de forma individual, no siendo por tanto el número de ECTS a cursar coincidente con el expresado en este documento. Será la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural la que establezca los complementos a realizar en el curso de adaptación.

Procedimiento para presentar la solicitud

Las personas interesadas deberán cumplimentar el [impreso de solicitud](#), al que se acompañará una copia de la documentación que se indica a continuación (SÓLO en el caso de ser admitido, será necesario presentar la documentación original, en el momento de la matrícula, para su cotejo):

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Original y copia para su cotejo de la certificación académica personal, expedida por el centro universitario donde haya realizado los estudios que dan acceso a este curso, con detalle del plan de estudios cursado. **Los estudiantes que hayan obtenido el título en la Universidad de Zaragoza, estarán exentos de presentar esta documentación.** Los estudiantes de otras Universidades deberán presentar, además, [la solicitud del reconocimiento](#), junto con los programas de todas las asignaturas cursadas en la titulación, sellados por el departamento o centro universitario, y copia de la publicación del plan de estudios en el BOE.

Fechas y lugar para la presentación de la solicitud

- Del 15 al 30 de junio
- Del 1 al 30 de septiembre

Lugar de presentación:

Secretaría Escuela Politécnica Superior
Ctra. Cuarte, s/n
22071 HUESCA

También se podrán remitir por correo electrónico a la siguiente dirección.
acaingth@unizar.es

Admisión y matrícula

Los estudiantes admitidos recibirán comunicación del centro con indicación de las fechas en las que deberá formalizar la matrícula.

RÉGIMEN DE PERMANENCIA, DOCENCIA, HORARIOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

Normativa de permanencia

A los estudiantes matriculados les será de aplicación la normativa de permanencia de la Universidad de Zaragoza para el caso de alumnos a tiempo parcial con la salvedad de que no existirán requisitos de número máximo de créditos matriculados

Docencia, horarios y calendario de exámenes

La modalidad de docencia será presencial, quedando el alumno matriculado en el curso y grupo ordinario del Grado, cuyo horario de teoría y práctica se podrá consultar en la siguiente página web el centro, página en la que también se podrá consultar el calendario de exámenes:

<http://eps.unizar.es/academico/horarios-iamr>

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

En base al R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En base al RD 861/2010 la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen la titulación. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremar el expediente.

El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (CGC-GIAMR).

En este sentido:

- El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.
- Para obtener el reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación con mención a las competencias adquiridas. La CGC-GIAMR del título realizará un reconocimiento concreto y específico de la experiencia laboral aportada por cada alumno. En este sentido, la experiencia laboral se reconocerá **exclusivamente** en aquellos casos en los que las competencias asociadas a las asignaturas del curso de adaptación que dicho alumno debe cursar, en función de su titulación de origen, coincidan con las asociadas a su experiencia laboral.
- El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de llegada.
- En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

Las **solicitudes** de transferencia y reconocimiento de créditos se podrán presentar en la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior, en los siguientes plazos:

- Del 7 al 30 de enero
- Del 7 al 30 de junio
- Del 7 al 30 de septiembre

Excepcionalmente y previa justificación documental, se podrán atender solicitudes fuera de plazo.

Junto con la solicitud, el estudiante deberá presentar justificación documental (original o copia compulsada) de los estudios por los que solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.

Si el estudiante solicita reconocimiento de créditos por la experiencia laboral o profesional, esta experiencia deberá ser justificada mediante la aportación de los siguientes documentos:

- *Para trabajadores o trabajadoras asalariados:*
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral [grupo de cotización] y el periodo de contratación.
 - Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Certificados en los que conste la actividad docente o investigadora en los últimos cinco años.
- *Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:*
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial que corresponda y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. Para justificar estas actividades, se podrá presentar certificación del colegio oficial profesional que corresponda con el detalle de los proyectos visados por el mismo y si los trabajos no se hubieran visado, acreditación de los trabajos realizados con informe de los clientes.

PRECIOS PÚBLICOS

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010 por la que se regulan las condiciones especiales de acceso a títulos

oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico [BOUZ 08-2010], se deberán abonar los precios públicos que se establezcan, tanto de **matrícula** como de **reconocimiento de los créditos de la anterior titulación**, atendiendo a los precios públicos que fije el Decreto de Precios públicos para cada curso académico.

A modo de orientación, se indica el **coste aproximado** del curso de adaptación, con los precios públicos aprobados para el curso 2017-18, con los reconocimientos de los créditos que se realizan de oficio y la matrícula de las asignaturas que deberán cursar, en función de la titulación de acceso de la Universidad de Zaragoza:

ITA, especialidad Explotaciones Agropecuarias, Plan 1990:

Reconocimiento de créditos -202 ECTS- 25% del precio público

Total importe reconocimiento de créditos:

1.093,83 euros

Matrícula curso completo – 38 ECTS –

Total importe matrícula:

Las tasas académicas serían 823,08 euros, a lo que habrá añadir las tasas administrativas que son 24,05 euros cada curso académico, más la tasa de apertura de expediente que se paga sólo el primer año de matrícula y que tiene un importe de 31,90 euros. El total a pagar sería **879,03 euros**

ITA, especialidad Industrias Agrícolas, Plan 1979:

Reconocimiento de créditos -208 ECTS- 25% del precio público

Total importe reconocimiento de créditos:

1126,32 euros

Matrícula curso completo – 32 ECTS –

Total importe matrícula:

Las tasas académicas serían 693,12 euros, a lo que habrá añadir las tasas administrativas que son 24,05 euros cada curso académico, más la tasa de apertura de expediente que se paga sólo el primer año de matrícula y que tiene un importe de 31,90 euros. El total a pagar sería **749,07 euros**

ITA, especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias, Plan 1996

Reconocimiento de créditos -178 ECTS- 25% del precio público

Total importe reconocimiento de créditos:

963,87 euros

Matrícula curso completo – 62 ECTS –

Total importe matrícula:

Las tasas académicas serían 1342,92 euros, a lo que habrá añadir las tasas administrativas que son 24,05 euros cada curso académico, más la tasa de apertura de expediente que se paga sólo el primer año de matrícula y que tiene un importe de 31,90 euros. El total a pagar sería **1390,87 euros**

ITA, especialidad Hortofruticultura y Jardinería. Plan 1979:

Reconocimiento de créditos -202 ECTS- 25% del precio público

Total importe reconocimiento de créditos:

1.093,83 euros

Matrícula curso completo – 38 ECTS –

Total importe matrícula:

Las tasas académicas serían 823,08 euros, a lo que habrá añadir las tasas administrativas que son 24,05 euros cada curso académico, más la tasa de apertura de expediente que se paga sólo el primer año de matrícula y que tiene un importe de 31,90 euros. El total a pagar sería **879,03 euros**

ITA, especialidad Hortofruticultura y Jardinería. Plan 1996:

Reconocimiento de créditos -178 ECTS- 25% del precio público

Total importe reconocimiento de créditos:

963,87 euros

Matrícula curso completo – 62 ECTS –

Total importe matrícula:

Las tasas académicas serían 1342,92 euros, a lo que habrá añadir las tasas administrativas que son 24,05 euros cada curso académico, más la tasa de apertura de expediente que se paga sólo el primer año de matrícula y que tiene un importe de 31.90 euros. El total a pagar sería **1390,87 euros**

BECAS Y AYUDAS

Los estudiantes que se vayan a matricular en alguno de los cursos de adaptación a Grado por la Universidad de Zaragoza, también pueden solicitar Beca del Ministerio de Educación.

Para tener derecho a beca deberán quedar matriculados en la totalidad de los créditos del curso de adaptación.

Se podrán obtener los componentes de material y desplazamientos urbano e interurbano, en su caso, cuando la matrícula se formalice en la totalidad de los créditos y sea de, al menos, treinta créditos; cuando el total de los créditos del curso de adaptación sea inferior a treinta sólo podrán disfrutar de la beca de matrícula.

En el formulario de solicitud de beca on-line del Ministerio:

- en el apartado correspondiente a "Estudios que cursará en 201X-201X", se deberá indicar el estudio de Grado de que se trate.
- en el apartado "Curso" se seleccionará: "Complementos de formación de Educación Universitaria"

<https://academico.unizar.es/becas/convocatoria-general-mecd>

**Escuela Politécnica Superior
Huesca, junio de 2018**